



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO No.040				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2018-00342-00	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	RAMON CALIXTO	DEL MEMORIAL DE CONTESTACION DE LA DEMANDA ALLEGADO POR EL DEMANDADO
2018-00343-00	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	FRANCISCO NAVARRO	DEL MEMORIAL DE CONTESTACION DE LA DEMANDA ALLEGADO POR EL DEMANDADO
2019-00230-00	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	NANCY ARIZA	DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO ALLEGADAS POR EL DEMANDADO

Siendo las 8.a.m. de hoy 24 de junio de 2021, se corre traslado a la parte DEMANDANTE DEL MEMORIAL ALLEGADO POR LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES los vencen el 08 de julio de 2021 de conformidad con el ART.443 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LA SECRETARIA.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.